



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 89 (septiembre 06 de 2006)

ACTA NÚMERO OCHENTA Y NUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA MIÉRCOLES SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil seis, siendo las 08:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, Ing. Mauro Bravo y Sr. Arturo Sarabia, Concejales y Concejales; asisten también la Ab. Jimena Calle, el Ing. Freddy Sanmartín, Ing. César Malucín y el señor Luis Miguel Reyes, Procuradora Síndica, Director Financiero, Director de Obras Públicas Municipales y Director de Cultura respectivamente. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

1. Conocimiento y resolución del Oficio del 20 de agosto de 2006, suscrito por la Lic. Natalia Aguirre, Coordinadora del Convenio con el INNFA (Ref. implementación de centros de cuidado infantil en Shell y Putuimi).
2. Autorización para suscripción de convenio con la Unidad Educativa Intercultural Bilingüe Confesional "EMAÚS".

1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DEL 20 DE AGOSTO DE 2006, SUSCRITO POR LA LIC. NATALIA AGUIRRE, COORDINADORA DEL CONVENIO CON EL INNFA (REF. IMPLEMENTACIÓN DE CENTROS DE CUIDADO INFANTIL EN SHELL Y PUTUIMI).-

El señor Alcalde dispone la lectura del documento, que en su parte pertinente dice: "...Al encontrarme al frente de la coordinación del Convenio con el INNFA conjuntamente con el Lic. Carlos Ruiz, Técnico del INNFA se ha detectado que en casi todas las comunidades descritas en el Convenio cuentan con la participación del Programa FODI y el ORI, siendo por tanto inaplicable e irrelevante la duplicidad de esfuerzos de las Entidades del Estado que intervienen en esta área.

Con este diagnóstico es necesario *implementar en las Comunidades de Shell y Putuimi Centros de Desarrollo Infantil, para el efecto, en reunión sostenida con los moradores es necesario definir el aporte de las partes, correspondiendo a la Municipalidad lo siguiente:*

- Dar adecuación y mantenimiento al centro de cuidado de Putuimi
- En Shell destinar un local apropiado
- Menaje y mobiliario

La asignación del INNFA determinada en la Cláusula Cuarta del Convenio, se modificará al Programa CDI por el CNH.

Informe que remito para que previo su análisis y de creerlo favorable se considere la modificación del convenio...".

Handwritten signatures and initials in blue ink, including names like 'Pedro Peñafiel Aleaga' and 'Alfredo Cajamarca M'.

0000103

